



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 210 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 02 de MAYO de 2023

VISTO:

El Oficio N°619-2023-DG-N°048-OP-OEA-HEP/MINSA y el Informe N° 139-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB en relación a desplazamiento en la modalidad de destaque y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 76° y 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para el Destaque de Personal de la Administración Pública, estableciendo que, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de 30 días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, según el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "desplazamiento de Personal", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa respecto del destaque lo siguiente: 3.4.1 Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen (...);

Que, mediante Oficio N° 614-2023-DG-N° 048-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 27 de abril de 2023, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas solicita el desplazamiento en la modalidad de destaque del servidor nombrado Jaime Noé GAMARRA MAURICIO, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, por necesidad de servicio, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Hospital de Emergencias Pediátricas, por lo que adjunta la acción de personal a fin se continúe con las acciones respectivas;

Que, los documentos del visto, se concluye que es procedente el destaque solicitado para el servidor nombrado Jaime Noé GAMARRA MAURICIO, con el cargo de Técnico/a Administrativo I, nivel STD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" hacia el Hospital de Emergencias Pediátricas, a partir de la fecha, siendo necesario la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a los Jefes de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ministerial N° 0026-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el destaque del servidor nombrado **Jaime Noé GAMARRA MAURICIO**, con DNI: 40949641 con el cargo de Técnico/a Administrativo I, Nivel STD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al Hospital de Emergencias Pediátricas, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina de Personal de la Institución de destino, bajo responsabilidad administrativa, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el récord de asistencia y desempeño efectivo del mencionado servidor profesional para efectos de pago de Haberes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4°.- Encargar al Área de Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor nombrado en mención.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/udlts
c.c.
Personal (1)
Unid/Áreas Personal (7)
Legajo (1)
Interesado (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO - 3 MAY 2023
Reg. N° 210 Fecha

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
03 MAYO 2023
RECIBIDO
Hora: Firma: